

CATEGORIAS	S. BASE	PLUS/TRANS	RET. COMPLETA	RETR. ANUAL
JEFE DE SERVICIO	869,43	108,64	978,07	14671,05
INSPECTOR PRINCIPAL	819,47	108,64	928,11	13921,65
JEFE ADMINISTRACION	772,24	108,64	880,88	13213,20
OFICIAL 1 ADMINISTRACION	751,57	108,64	860,21	12903,15
OFICIAL 2 ADMINISTRACION	745,98	108,64	854,62	12819,30
AUXILIAR	718,95	108,64	827,59	12413,85
CONDUC/MEC JEFE TALL	750,47	108,64	859,11	12886,65
JEFE ALMACEN	748,56	108,64	857,20	12858,00
VIGILANTE	720,49	108,64	829,13	12436,95
CONDUC 1 OFIC/TALL 1	750,47	108,64	859,11	12886,65
CONDUC 2 OFIC/TALL 2	737,63	108,64	846,27	12694,05
AYUDANTE	726,56	108,64	835,20	12528,00
LIMPIADOR	717,91	108,64	826,55	12398,25
ENGRADADOR LAVADOR	730,52	108,64	839,16	12587,40
REPARTIDOR MERCAN	717,91	108,64	826,55	12398,25

4154

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

Acta: S-4S-21 1/05

Destinatario: Infinity Line Marketing, S.L.

Localidad: Guadalajara

Importe: 300,07

Organo Alegaciones: Inspección Trabajo

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

4147

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Instituto de Empleo

INEM

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para la exigencia de responsabilidad empresarial, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para hacer efectivo el importe de la prestación percibida en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Caja Madrid (2038-4403-266000084557), a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.